



RESOLUCION N° 0028
NEUQUEN, 11 ENE 2011

VISTO:

Los Expedientes OE-10236-M-10 y OE-10998-M-10 de la Unidad de Gestión del Hábitat, la cual eleva las facturas tipo C N° 0002-00000010 y N° 0002-00000011 de la firma TRANSPORTE SARITA, de Florentina Sara Millalen Contreras, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas N° 49/10 U.G.H. (S.A.P y C.) y 53/10 U.G.H. (S.A.P y C.) obrantes a fs. 01 y R-12, el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, solicita el pago de las Facturas tipo "C" N° 0002-00000010 por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS. (\$3.990,00) y N° 0002-00000011 por un importe de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$5.700,00) de la firma TRANSPORTE SARITA, de Florentina Sara Millalen Contreras, por el servicio de horas de contratación de un vehículo Dominio HWH-871, durante el período 11/10/2010 al 31/10/2010 y el mes de Noviembre respectivamente;

Que se fundamenta la solicitud en que: "...con fecha 10 de Octubre finalizó la contratación del vehículo Dominio HWH-871 adjudicado a la firma Millalén Contreras Florentina Sara mediante ORDEN DE COMPRA N° 861/2010; por tal motivo fue necesario contar con un vehículo a disposición del Agente Juan Germán a fin de realizar los permanentes recorridos por los terrenos municipales, solicitándose el uso del mismo vehículo a fin de no generar demoras que impidiesen el normal funcionamiento del área ...";

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 03 y R-14, y el visto bueno del entonces Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía a fs.05 y de la Secretaría de Coordinación y Economía a fs. R-16;

Que a fojas 07 y R-18 se adjuntan las planillas del Sistema SINCO en las cuales se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda a fs. 08 y R-19, el Programa Automotores solicita dar continuidad a el trámite iniciado;

Que a fs. 10 y 21 se adjuntan las correspondientes certificaciones del servicio prestado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Cr. Mario D. Kimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0002-00000010 y N° 0002-00000011 de la firma TRANSPORTE SARITA, de Florentina Sara Millalen Contreras, por un importe total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 (\$9.690,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.

Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1804
Fecha: 21 / 01 / 2011